

Términos de Referencia para Especialista en Indicadores

Proyecto IPPDH-FOCEM II

“Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR”

1. Antecedentes

El Proyecto “Fortaleciendo Capacidades Institucionales para la Gestión de Políticas Públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR” (en adelante, Proyecto IPPDH-FOCEM II) fue aprobado por el Consejo de Mercado Común, por Decisión CMC N° 07/17.

La gestión del Proyecto es responsabilidad del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y sus recursos financieros provienen del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), de acuerdo con el Convenio de Financiamiento (COF) N° 05/17.

El FOCEM está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y las regiones menos desarrolladas. En este marco, y bajo la línea de Programa IV, tendiente al fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración, será ejecutado el Proyecto IPPDH-FOCEM II.

El propósito del Proyecto IPPDH-FOCEM II es fortalecer las capacidades institucionales del MERCOSUR en materia de gestión de información y conocimiento para el diseño, aplicación y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos. La propuesta contempla los siguientes **objetivos**:

- Impulsar la gestión de sistemas de información regional en derechos humanos, como base para la coordinación entre instituciones nacionales de derechos humanos y para el seguimiento de políticas públicas en la materia en la región.
- Promover la gestión de conocimiento para el diseño e implementación de políticas públicas en derechos humanos, mediante la formación y el intercambio entre actores públicos y sociales de los países de la región.

El Proyecto IPPDH-FOCEM II plantea tres **componentes** centrales para la consecución de estos objetivos:

- La ampliación del **Sistema de Información sobre Institucionalidad en Derechos Humanos (SISUR)**, tendiente a facilitar la articulación entre instituciones de derechos humanos de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.
- La creación de un **Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos**, tendiente a facilitar el seguimiento de políticas para la realización de derechos en la región.
- El apoyo a las actividades de capacitación del IPPDH que se realicen en el marco de la **Escuela Internacional de Política Pública en Derechos Humanos**, destinada a la formación y el intercambio de saberes y experiencias

entre funcionarios estatales y representantes de organizaciones sociales de la región.

2. Descripción de las principales responsabilidades y actividades

El propósito de la presente convocatoria es contratar a un/a **Especialista en Indicadores** para la creación de un **Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos** que contribuya a la coordinación y el seguimiento de las políticas públicas de derechos humanos en la región.

Bajo la supervisión del Director del Proyecto IPPDH-FOCEM II, el/la Especialista en Indicadores será responsable del desarrollo de las siguientes **actividades**:

- Elaborar el plan de trabajo con la planificación de sus tareas.
- Participar en las reuniones de equipo del Proyecto IPPDH-FOCEM II.
- Diseñar el Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos, incluyendo sus ejes temáticos, dimensiones, estructura general y justificación teórica y metodológica.
- Construir el Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos, incluyendo los indicadores específicos para los ejes temáticos y las dimensiones definidos.
- En articulación con el/la Especialista en Políticas Públicas, desarrollar los instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos.
- Apoyar las actividades de adaptación del aplicativo web para la incorporación del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos.
- Apoyar el desarrollo y ejecución del plan de comunicación del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos.
- Elaborar informes sobre las actividades realizadas.

3. Requisitos y modalidad de prestación del contrato

a. Calificaciones y experiencia

- Profesional nacional y/o residente permanente de Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay, con estudios de nivel de posgrado, preferentemente maestría o doctorado, en ciencias sociales, ciencias políticas, relaciones internacionales y áreas afines. Los estudios de nivel de posgrado en derechos humanos, políticas públicas y/o indicadores serán una ventaja.
- Experiencia mínima de 2 años en diseño y desarrollo de sistemas de indicadores, incluyendo sus aspectos teóricos y metodológicos, y elaboración de instrumentos y lineamientos para su implementación. La experiencia con indicadores de derechos humanos y/o políticas públicas será una ventaja.
- Experiencia mínima de 2 años en proyectos de asistencia técnica en materia de derechos humanos y/o políticas públicas. La experiencia en organismos internacionales y/o regionales será una ventaja.

- Conocimiento avanzado de informática: Windows, Office, herramientas internet y web. El conocimiento de bases de datos y software de procesamiento de información estadística (SPSS, STATA, SIG o similares) será una ventaja.
- Conocimiento operativo de los idiomas español y portugués. El conocimiento operativo del idioma inglés será una ventaja.
- Capacidad para trabajar con autonomía y en equipos multidisciplinares, culturalmente diversos y a distancia.
- Disponibilidad para viajar a los países del MERCOSUR.

b. Duración, honorarios y modalidad de contratación

El/la profesional será contratado/a en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM II, mediante un contrato de servicios por un período de 8 meses, con fecha de inicio estimada el 18 de septiembre de 2017.

La remuneración será de US\$ 34.000 por todo concepto, a efectuarse en 8 (ocho) pagos: 1 (uno) de US\$ 6.000 y 7 (siete) de US\$ 4.000, de acuerdo al siguiente cronograma de entrega de productos.

Producto	Plazo	Pago (US\$)
Plan de trabajo, cronograma de actividades y propuesta preliminar del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos	15 días	6.000
Documento preliminar de diseño del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos, incluyendo ejes temáticos, dimensiones analíticas y estructura	60 días	4.000
Documento final de diseño del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos, incluyendo justificación teórica y metodológica	90 días	4.000
Documento preliminar de construcción del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos, incluyendo indicadores específicos para ejes temáticos y dimensiones establecidas	120 días	4.000
Documento final de construcción del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos	150 días	4.000
Guía con metodologías de cálculo y sistematización de información para la implementación del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos	180 días	4.000
Documento de lineamientos para la implementación del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos por parte de instituciones nacionales y regionales	210 días	4.000
Informe final de actividades y recomendaciones para la sustentabilidad del Sistema de Indicadores Regionales en Derechos Humanos	240 días	4.000

Los servicios podrán ser prestados en forma presencial o a distancia. En éste último caso, se podrá mantener hasta un máximo de 8 (ocho) reuniones de trabajo presenciales, de un máximo de 2 (dos) jornadas laborales cada una, en las oficinas del IPPDH MERCOSUR (sede del Proyecto), ubicadas en Buenos Aires, República Argentina. Todos los costos que pudieran derivar de dichas reuniones no serán cubiertos por el Proyecto IPPDH-FOCEM II.

El contrato será de la modalidad de contratación MERCOSUR de acuerdo a lo establecido en la Resolución GMC N° 54/03, que aprueba la creación del Tribunal Administrativo Laboral del MERCOSUR, sus reglamentaciones y eventuales modificaciones que en tal sentido indica en su Art. 1. El contrato también se encuadrará en lo previsto en la Resolución GMC N° 56/07, que establece el régimen de contratación temporaria para proyectos pluriestatales, en la Decisión CMC N° 07/17 que aprueba el Proyecto IPPDH-FOCEM II, y en el COF N° 05/17.

4. Convocatoria y postulación

El mecanismo de convocatoria será el de **concurso abierto**, según lo estipulado en el Manual de Procedimientos del IPPDH MERCOSUR. Las personas interesadas deberán completar el formulario disponible [aquí](#) al cual deberán adjuntar su CV actualizado. El plazo para el envío de las postulaciones será el día **07/09/2017**.

5. El IPPDH

El IPPDH es un organismo regional creado por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR en 2009, con sede permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina).

El IPPDH tiene como funciones principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo a la coordinación de políticas regionales en derechos humanos.

El Instituto se propone contribuir con el diseño, la implementación, la evaluación y la consolidación de las políticas públicas de derechos humanos como eje fundamental de la identidad, el desarrollo y la integración de los países plenos y asociados del MERCOSUR.

La labor del IPPDH se encuentra enmarcada en cuatro ámbitos de actuación: la coordinación de políticas públicas en derechos humanos a nivel regional, la cooperación técnica en el proceso de formación de dichas políticas, la investigación aplicada a fin de producir información técnica, estudios e investigaciones y ofrecer un espacio de reflexión y diálogo en el campo de las políticas públicas en derechos humanos. El IPPDH también promueve y difunde debates de interés regional y lleva adelante acciones de capacitación a funcionarios públicos.

Los ejes temáticos del IPPDH son fijados periódicamente, como resultado de procesos de planificación y discusiones con los gobiernos y la RAADH.